I.MUNICIPALIDAD DERECOLETA
DIRECCION DE ATENCION AL CONTRIBUYENTE
DEPARTAMENTO DE VIA PÚBLICA

AUTORIZA PERMISO Y ASIGNA PATENTE MUNICIPAL EN BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.

RECOLETA 20 DIC. 2017

DECRETO EXENTO Nº 3573 /

VISTOS: El Decreto Exento N° 2047 de fecha 04 de Agosto del 2016, que designó a doña Gianinna Repetti Lara, en calidad de Administradora Municipal; El Decreto Exento N° 4612 de fecha 16 de Diciembre del 2014 que designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente a don Jorge Orlando Reyes Rebolledo; El Decreto Exento N° 3952 de fecha 30 de Diciembre del 2016, que delega atribuciones en el Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente y designa como Director subrogante a don Moises Andrade Ortega, en ausencia del titular; Carta solicitud de la Agrupación de comerciantes "El Sol de Lastra", requiriendo permisos definitivos en el sector; informe socioeconómico realizado y revisado; los permisos provisorios con que contaban cada contribuyente del sector; la necesidad de otorgar permisos definitivos, según el plan de mejoramiento y ordenamiento del sector, en conjunto con el Departamento de fomento productivo de la Municipalidad; visación al presente decreto por parte del Director (S) de Atención al Contribuyente; V° B° del encargado de la Unidad de Vía Pública para confeccionar el presente decreto; y

TENIENDO PRESENTE: El Decreto Exento N° 3947 de fecha 30 de Diciembre de 2016 que delegó en doña Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, la Facultad de Firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de Administración interna; La Ordenanza Nº 58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 que regula el comercio en la Vía Pública; La Ordenanza N° 64 y sus modificaciones sobre derechos municipales; y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente:

DECRETO:

1.- AUTORICESE a contar del **primer semestre de 2018,** el permiso de uso, esencialmente precario, sobre bien nacional de uso público, y asignación de patente municipal, a **MARCELO HEVIA VALENZUELA,** cédula de identidad Nº [Tachado para cumplir Ley], el cual será ejercido con un **Anaquel** (provisto de toldo), de acuerdo a las especificaciones del proyecto Lastra, y según autoriza la Ordenanza Nº 58, en su artículo 10, respecto de otras instalaciones especiales, y a desarrollarse en la ubicación de **calle Lastra frente al Nº 668**, con el giro de **Bazar y Paquetería**. Lo anterior, de acuerdo al desarrollo y participación de proyectos emanados de Fomento Productivo Municipal.

2.- La Sección de Cobros y Enrolamientos, deberá enrolar el permiso y patente municipal respectiva en el sistema computacional, la cual deberá ser pagada dentro del plazo de 10 días, una vez notificado el presente decreto.

3.- Será de cargo del solicitante, realizar las acciones tendientes a mantener el cumplimiento de las obligaciones tributarias respectivas, ante el Servicio de Impuestos Internos.

4.- NOTIFIQUESE el presente decreto, por la Unidad de Vía Pública, al beneficiario ya individualizado, con el objeto de que tome conocimiento de la autorización decretada y proceda al pago de los derechos correspondientes dentro del plazo establecido en el punto Nº 2.

5.-DEJASE expresamente establecido que este permiso otorgado no podrá ser transferido a ningún título, como asimismo será intransmisible.

6.- El Incumplimiento a una o más de las siguientes prohibiciones, y atendido a que dicho permiso es esencialmente precario, será motivo suficiente para poner término al permiso sin pago de indemnización alguna por parte del Municipio:**a)** Ejercer cualquier otro giro que no sea el autorizado en el presente decreto **b)** Infringir las normas sobre comercio en la Vía Pública, establecidos en la Ordenanza Nº 58 que regula los permisos en la vía pública. **c)** Cualquier otra infracción que contravenga las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y, una vez hecho a archivo.
POR ORDEN DEL ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA SECRETARIO MUNICIPAL CHILE

HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA Recoleta Somos todos ADMINISTRADOR MUNICIPAL

GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

JORR /VCM/MAO

1319986